



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.

En la Ciudad de Puebla, capital del Estado de Puebla, en el Salón Gobernadores, ubicado en el primer piso del Edificio Ejecutivo del Centro Integral de Servicios (CIS), Boulevard Atlixcáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Col. Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, siendo las 10:30 horas del día 14 de julio de 2015, se encuentran reunidos el C. Juan Claudio Urencio Marcue, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en representación del C. Roberto Rivero Trewartha, Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del COPLADEP, a quien en lo sucesivo se hará referencia como el Representante del Coordinador General del COPLADEP; el C. Gregorio Cortés Salazar, Delegado de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, en representación del C. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz, Secretario de la Contraloría y Representante de la Contraloría reunidos a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Con fundamento en los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 4 y 12 fracciones III y IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 6 fracción XI del Decreto mediante el cual se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP); artículo 3 fracción I, 9, 10 fracción V y 11 fracciones I, II, III, V y VI del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable al asunto.

1. BIENVENIDA.

El Representante del Coordinador General del COPLADEP, da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.

2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

El Representante del Coordinador General del COPLADEP, procede a pasar lista de asistencia, acto continuo informa respecto al registro de asistentes a la presente sesión, y procede a declarar la existencia del quórum requerido para sesionar.

3. APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el uso de la palabra el Representante del Coordinador General del COPLADEP procede a la lectura del:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
3. Apertura de la Sesión y Aprobación del Orden del Día.
4. Propuesta de Extinción del Subcomité Sectorial de Transportes.
5. Propuesta de Modificación al Subcomité Sectorial de Infraestructura.
6. Sistema Estatal de Planeación Democrática: Correspondencia con los Subcomités Sectoriales y Especiales del COPLADEP.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el representante del Coordinador General del COPLADEP procede a someter a consideración de los miembros presentes, el Orden del Día anteriormente mencionado, el cual es

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.

Handwritten blue ink marks and a signature on the right margin.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

aprobado por unanimidad, y habiendo desahogado el punto uno, dos y tres procede a desahogar el siguiente punto.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

4. PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE TRANSPORTES.

En el uso de la palabra el Representante del Coordinador General del COPLADEP, hace referencia a la Segunda Sesión Ordinaria 2014, de la Asamblea Plenaria del COPLADEP, celebrada el 11 de diciembre 2014, en la cual se aprobó el establecimiento del Subcomité Sectorial de Transportes, encargando su integración y coordinación a la extinta Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado. Antes de implantarse lo anterior, con fecha 6 de marzo de 2015 se deroga el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, por lo cual, la Secretaría de Infraestructura tiene atribuciones y funciones en materia de transportes. En este contexto es imprescindible la extinción del Subcomité Sectorial de Transportes.

Acto continuo el Representante del Coordinador General del COPLADEP, consulta a los presentes sobre el siguiente:

Punto de Acuerdo 0001/14/07/2015.

Sometido a consideración de los asistentes, la Asamblea Plenaria aprueba por unanimidad la extinción del Subcomité Sectorial de Transportes del COPLADEP.

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA.

Como siguiente punto en el orden del día y en uso de la palabra el Representante del Coordinador General del COPLADEP, debido a las modificaciones del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en el que se establece a la Secretaría de Infraestructura y Transportes como la encargada del despacho de los asuntos en la materia, y en virtud de que la ahora Secretaría de Infraestructura y Transportes cuenta con el Subcomité Sectorial de Infraestructura vigente, se propone la modificación de la denominación del Subcomité de Infraestructura por Subcomité de Infraestructura y Transportes, con el objetivo de cumplir lo establecido, en el artículo 6 fracción XI del Decreto mediante el cual se crea el COPLADEP y el artículo 15 fracción VII del Reglamento Interior del COPLADEP.

El Subcomité Sectorial de Infraestructura y Transportes, seguirá siendo una instancia auxiliar del COPLADEP en el cual confluirán los sectores público (tres órdenes de Gobierno), social y privado; para la revisión, análisis y seguimiento de determinados asuntos de interés público y orden social correspondiente al sector infraestructura y transportes.

Resulta importante señalar, que en lo que respecta a las modificaciones de integración, funciones y atribuciones de los integrantes, se darán a conocer en la próxima sesión, a la cual convocará la Secretaría de Infraestructura y Transportes, en su calidad de Coordinadora, por lo cual se somete a consideración de los integrantes de la Asamblea Plenaria levantando el siguiente:

Punto de Acuerdo 0002/14/07/2015.

Sometido a consideración de los asistentes, la Asamblea Plenaria aprueba por unanimidad la modificación del Subcomité Sectorial de Infraestructura por Subcomité Sectorial de Infraestructura y Transportes, por lo que se instruye a los integrantes de dicho Subcomité, para que realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

6. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA: CORRESPONDENCIA CON LOS SUBCOMITÉS SECTORIALES Y ESPECIALES DEL COPLADEP.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, el Representante del Coordinador General del COPLADEP, y en términos del artículo 4 del Reglamento Interior del COPLADEP, que estipula su

Handwritten marks and signature on the right margin.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

estructura por subcomités, indicando en los artículos 15 y 19 del mismo ordenamiento, la obligación de contar con Subcomités Sectoriales y Subcomités Especiales. -----

Éste ordenamiento delimita los Subcomités que han de conformar al COPLADEP, y las principales materias sobre las que debe tratar la planeación del desarrollo, para orientar los recursos en áreas prioritarias como la salud, la educación, el desarrollo social, y el desarrollo económico, entre otras. -

Cabe señalar que el Sistema Estatal de Planeación Democrática es definido como el proceso de planeación con sus productos intermedios y finales, incluyendo la estructura orgánica de la Administración Pública, a la cual el Gobierno del Estado ha realizado cambios, con el objetivo de fortalecer la planificación, mejorar la creación de bienes y generación de servicios de mayor cobertura y mejor calidad que incrementan valor público a la actividad gubernamental. -----

La integración del Sistema Estatal de Planeación Democrática y su vinculación al Plan Estatal de Desarrollo, es a través de 9 Subcomités Sectoriales y 5 Especiales, a fin de articular las respuestas sociales que conlleven al desarrollo equilibrado e incluyente.-----

A continuación se expone la correspondencia de los Subcomités Sectoriales conforme al artículo 15 del Reglamento Interior del COPLADEP y sus respectivas fracciones: -----

A la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Medio Ambiente Desarrollo Rural, Ordenamiento Territorial y Redd+, cubriendo las fracciones I, II, IV y VIII. -----

A la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico, cubriendo las fracciones III, VI y XI. -----

A la Secretaría de Turismo, le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Turismo, vinculado a la fracción V. -----

A la Secretaría de Educación le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Educación, en relación a la fracción IX. -----

A la Secretaría de Salud le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Salud, vinculado a la fracción X. -----

A la Secretaría de Infraestructura y Transportes le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Infraestructura y Transportes, cubriendo la fracción VII. -----

Con lo anterior se da correspondencia a las 10 fracciones del artículo 15 del Reglamento Interior del COPLADEP. -----

En cuanto al cumplimiento del artículo 19 y 36 que estipulan la correspondencia de los Subcomités Especiales se refiere lo siguiente: -----

A la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Medio Ambiente Desarrollo Rural, Ordenamiento Territorial y Redd+, vinculado con la fracción II. -----

A la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Finanzas, cubriendo la fracción V. -----

A la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Desarrollo Social, relacionada con la fracción I del artículo 19 y el artículo 36 del Reglamento Interior del COPLADEP. -----

A la Secretaría General de Gobierno le corresponde la coordinación del Subcomité Sectorial de Paz Social y Corresponsabilidad, perteneciente a la fracción IV. -----

A la Secretaría de Finanzas y Administración le corresponde la coordinación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), vinculado con la fracción III. -----

Adicionalmente se cuenta con: -----

El Subcomité Especial de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, coordinado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Puebla, el cual establece mecanismos de planeación, estudio, aprobación y supervisión de proyectos y obras. -----

33



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

El Subcomité Especial de Igualdad entre Mujeres y Hombres, coordinado por el Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el cual el Gobierno del Estado incluye en sus políticas públicas un enfoque transversal de perspectiva de género.

El Subcomité Especial de Ciencia y Tecnología, coordinado por el Consejo de Ciencia y Tecnología (CONCYTEP), mediante el cual se vincula y articula a investigadores y tecnólogos, en el Estado, a fin de aplicar sus conocimientos en la resolución de problemas socio económicos.

El Subcomité Especial para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas, coordinado por la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPI), trabaja en acciones y estrategias coordinadas, con la finalidad de abatir las principales carencias de este grupo vulnerable.

Acto continuó el Representante del Coordinador General del COPLADEP, consulta a los presentes sobre el siguiente:

Punto de Acuerdo 0003/14/07/2015.

Los integrantes de la Asamblea Plenaria del COPLADEP, ratifican por unanimidad a los Subcomités Sectoriales y Especiales que actualmente estructuran al COPLADEP, en los mismos términos y condiciones en que se encuentran operando en correspondencia con la normatividad aplicable.

7. ASUNTOS GENERALES.

El Representante del Coordinador General del COPLADEP, pregunta a los integrantes si tienen algún otro asunto que desahogar, a lo que los presentes contestan en sentido negativo, por lo que al no haber otro punto que tratar, se continúa con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra el Representante del Coordinador General del COPLADEP, agradece la asistencia de todos y cada uno de los presentes.

En este momento procede a declarar la clausura de la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP correspondiente al ejercicio fiscal 2015, siendo las 11:00 horas del día de su inicio.

Se levanta la presente acta como constancia para los efectos legales correspondientes.

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE DEL COORDINADOR
GENERAL DEL COPLADEP**

C. JUAN CLAUDIO URENCIO MARCUE

**DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA EN EL SECTOR FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

C. GREGORIO CORTÉS SALAZAR